



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 30 DE ENERO DE 1999

Número 24

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### **Consejería de Cultura y Educación**

- 1091 1067 Decreto n.º 4/1999, de 21 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, el Teatro Romano, en Cartagena (Murcia).

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Presidencia**

- 1095 1183 Orden de 25 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo y Opción correspondiente a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración en Cuerpos y Opciones en que se encuentran clasificadas, en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Regional, 6 plazas incluidas en Programas de Racionalización de los Recursos Humanos.

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

- 1095 1066 Resolución de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del acuerdo entre la Consejería de Presidencia y el Servicio Murciano de Salud sobre encomienda de gestión de diversas listas de espera.

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 1096 1196 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 1097 850 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental del proyecto de cantera de roca ornamental denominada "Belmonte", en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Mármoles Beties, S.L.

##### **Consejería de Sanidad y Política Social**

- 1098 900 Acuerdo de prórroga para 1999 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Sanidad y Política Social**

##### **Servicio Murciano de Salud**

- 1099 1141 Anuncio de adjudicación. Exp. 77/98.  
1100 1142 Anuncio de adjudicación. Exp. 74/98.

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 1100 1143 Anuncio por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones correspondiente a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Santomera.

Pág.

Pág.

**II. Administración Civil del Estado**

**2. Direcciones provinciales de Ministerios**

**Ministerio de Economía y Hacienda**

**Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz**

1101 859 Anuncio de citación para práctica de notificación.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

**Instituto Nacional de Empleo**

1101 853 Relación de trabajadores en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos.

1102 857 Comunicado pérdida de ayudas (Fase alegaciones).

1102 858 Comunicado pérdida de ayudas (Fase alegaciones).

1102 856 Comunicado pérdida de ayudas (Fase alegaciones).

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura**

1103 867 Juicio Art. 131 L.H. número 43/98.

**Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura**

1103 869 Juicio ejecutivo número 305/94.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**

1103 870 Juicio verbal número 624/98.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

1104 868 Juicio Art. 131 L.H. número 384/98.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**

1104 871 Juicio verbal número 840/97. Cédula de citación.

1105 864 Ex. Dom. Exc. Cabid. número 626/98.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

1105 866 Autos de juicio de cognición 519/98-CA.

**De lo Social número Cinco de Murcia**

1105 872 Ejecución número 60/98.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

1106 17790 Corrección de error.

**Primera Instancia número Tres de San Javier**

1106 865 Juicio Art. 131 L.H. número 243/98.

**Instrucción número Uno de San Javier**

1107 873 Juicio de faltas 464/97-E.

**Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**

1107 631 Recurso número 2.113/98.

1107 632 Recurso número 2.112/98.

1107 633 Recurso número 2.055/98.

1108 634 Recurso número 2.042/98.

1108 635 Recurso número 2.053/98.

1108 636 Recurso número 1.067/98.

1108 637 Recurso número 1.797/98.

1109 638 Recurso número 2.135/98.

1109 639 Recurso número 2.134/98.

1109 640 Recurso número 2.132/98.

1109 641 Recurso número 2.185/98.

1109 642 Recurso número 1.017/98.

1110 643 Recurso número 1.174/98.

1110 644 Recurso número 205/98.

1110 645 Recurso número 1.850/98.

1110 646 Recurso número 2.175/98.

1111 647 Recurso número 1.409/98.

1111 648 Recurso número 1.419/98.

1111 649 Recurso número 1.967/98.

1111 650 Recurso número 2.070/98.

**IV. Administración Local**

**Blanca**

1112 861 Concesión administrativa para instalación de kiosco. Expediente 16/98.

**Caravaca de la Cruz**

1112 772 Exposición pública del Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal.

1112 1054 Anuncio de licitación de obras.

1113 1055 Anuncio de licitación de obras.

1113 1056 Anuncio de licitación de obras.

1114 1057 Anuncio de licitación de obras.

1114 1058 Anuncio de licitación de obras.

1115 1059 Anuncio de licitación de obras.

**Cartagena**

1115 767 Patrimonio. Instalación de quioscos.

**Lorca**

1115 1060 Contratación. Expediente 26/99.

1116 1061 Contratación. Expediente 27/99.

**Los Alcázares**

1117 1140 Solicitud de licencia municipal.

1117 524 Corrección de error.

**Mancomunidad del Sureste**

1118 769 Relación de órdenes de pago.

**Molina de Segura**

1118 478 Corrección de error.

**San Javier**

1118 1137 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Senda el Recuerdo.

**San Pedro del Pinatar**

1118 862 Licitación ejecución de obras.

**Torre Pacheco**

1119 1139 Anuncio presentación solicitudes concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Animador Socio-Cultural del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

1119 1138 Anuncio presentación solicitudes concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de Edificios Municipales.

1119 860 Convocatoria y bases para proveer plazas de funcionarios de carrera vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por transformación de plazas de personal laboral.

**TARIFAS**

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Cultura y Educación

**1067 Decreto n.º 4/1999, de 21 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, el Teatro Romano, en Cartagena (Murcia).**

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, modificado por las Leyes Orgánicas 4/1994, de 24 de marzo y 1/1998, de 15 de junio, de Reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 18 de abril de 1994, incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Teatro Romano, en Cartagena (Murcia).

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente emitió informe el Departamento de Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua de la Universidad de Murcia y el Consejo Asesor Regional de Arqueología, señalando la especial significación del inmueble y la necesidad de protegerlo.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura y Educación considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de Monumento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley citada.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta de la Consejera de Cultura y Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 21 de enero de 1999

### DISPONGO

#### Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, el Teatro Romano, en Cartagena (Murcia), según descripción y ubicación que consta en el anexo I y

documentación y planos que figuran en su expediente. Los bienes muebles que forman parte esencial de su historia y afectados por la declaración se relacionan en el anexo II.

#### Artículo 2

Se define el entorno de protección del Teatro Romano con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

### ANEXO I

#### Descripción y ubicación

El monumento se ubica en la ladera occidental del Cerro de la Concepción e inscrito, en base al parcelario actual, en el espacio comprendido entre las calles Nueva y Doctor Tapia, por el Este; Puerta de la Villa y Calle Segundillas, al Sur; Catedral Vieja, Plaza Condesa de Peralta y Cuesta de la Baronesa, al Oeste y calle Cuatro Santos al Norte. La superficie total ocupada por el edificio teatral y el pórtico sito tras la escena, se estima en unos 5.000 m<sup>2</sup>, con un diámetro máximo de 87 m.

El esquema responde a un edificio clásico de este tipo, con los siguientes elementos:

La *cavea* o graderío aprovecha en buena medida la ladera natural del Cerro de la Concepción, excepto en sus extremos, apoyados en grandes macizos de *opus caementicium* y, en su parte más elevada, sobre una serie de galerías semicirculares concéntricas (*cryptae*) atravesadas perpendicularmente por los accesos a esta zona. Revistiendo ambos sectores, en lo que sería la fachada exterior y las paredes de acceso (*aditi maxim*) se dispuso un paramento de *opus quadratum*, a base de sillares de arenisca y de caliza. El diámetro máximo del graderío ocupa un total de 87,20 m., situándose en este sentido entre los datos de Mérida, Sagunto, Málaga, Tarragona, Segóbriga y Acinipo, de menores dimensiones, y Clunia, Cádiz y Zaragoza, mayores.

La escena se inserta entre el muro del *pulpitum*, realizado mediante sillares de arenisca, con la típica alternancia de nichos rectangulares en los extremos y semicirculares en el centro, y un potente basamento que sirve de base al frente escénico, realizado a base de un conglomerado de hormigón de cal, arena y piedras, en el que aún se pueden reconocer las improntas dejadas por las tres *valvae*. Aparece flanqueada por grandes *parascaenia* en los que se abren los ingresos que conducen directamente a la *orchestra* y a las gradas de la

*proedria*, tres en total, de las que sólo permanecen las improntas de las losas de mármol que las recubrían. El pavimento originario de la *orchestra* estaba compuesto, igualmente, por un enlosado de placas de mármol, si bien, tras una reforma posterior, todo este espacio se pavimentó en *opus signinum*, tal vez con la finalidad de poder llevar a cabo en el mismo espectáculos de tipo acuático.

Dos grandes inscripciones conmemorativas situadas a modo de dintel sobre los *itineres* de acceso a la *orchestra* se han hallado desplomadas sobre el pavimento de los citados ingresos. Aunque fragmentadas, presentan una zona de escritura rehundida y enmarcada por una doble moldura cóncava, inscrita, a su vez, en un cuerpo rectangular liso. A pesar de su fragmentación, las leyendas conservadas, realizadas en letras de tipo capital cuadrado y excelente factura, posibilitan la lectura de sendas dedicatorias dirigidas a los hijos adoptivos de Augusto: Cayo en el pasillo occidental y su hermano Lucio en el oriental, mediante la fórmula *Caesari Augusti F(ilio) Divi N(epoti)*.

Por lo que se refiere al frente escénico, aún encontrándose totalmente desmontado, su restitución no presenta excesivos problemas gracias al hecho de que la mayor parte de los elementos del mismo fueron reaprovechados *in situ* tras la transformación del antiguo edificio en un complejo comercial (almacén/mercado) durante el s. V d.C. Así, hay que considerar la existencia de un *podium* levantado con sillares de caliza gris, semejantes a los que forman el zócalo de los accesos a la *orchestra*; sobre dicho *podium*, se levantaría una *columnatio* con fustes realizados en travertino rojizo y basas y capiteles en mármol blanco (posiblemente, de origen griego). Estos últimos corresponden al orden corintio canónico, con unas dimensiones que oscilan entre los 76 y 68 cm. de altura para los mayores, y 48 cm. para los dos ejemplares menores localizados hasta el momento. Su decoración presenta una doble corona de hojas de acanto, de siete lóbulos cada una, caulículos de tronco inclinado que brotan de las hojas de la segunda corona y de los que nacen, a su vez, los cálices formados por dos hojas de acanto de perfil, hélices y volutas que soportan el ábaco, integrado por un caveto liso y cóncavo y un óvalo revestido de un *kyma* jónico de ovas separadas por lancetas. Se han recuperado hasta el momento un total de 28 capiteles que completan prácticamente la lista de los integrados en el frente escénico. Las basas, por su parte, carecen de plinto y corresponden al tipo compuesto o doble ático con dos toros que encuadran dos escocias separadas entre sí por una moldura semicircular y dos listeles.

En ese frente escénico se abrirían tres puertas de acceso a la plataforma de la escena, que en la actualidad sólo se intuyen a través de las improntas conservadas en el macizo de *opus caementicium* y de una serie de espacios marcados por sillares de caliza intercalados en el *opus quadratum* general de

arenisca que enmarca el citado macizo. Las citadas exedras, de apariencia curva no semicircular presentarían unas dimensiones aproximadas de 9,80 m. de frente y 3,40 m. de fondo para la que encuadra la puerta mayor o *regia* y 6,80 m. de frente y 2,70 m. de fondo para las que encuadran las puertas laterales u *hospitales*.

Por último, tras la escena, a falta de una excavación en extensión, se localiza un pórtico ajardinado, algo relativamente común en los edificios teatrales (en el caso de Hispania se encuentran en Mérida e Itálica), y que en la actualidad se intuye por los grandes paramentos de *opus quadratum* (y las dos exedras de 12 m. de diámetro) excavados en las calles Dr. Tapia y Orcel. Éstos en concreto supondrían el límite oriental de ese espacio rectangular porticado que cerraría al O por la c/ Cuesta de la Baronesa, y por la calle de la Soledad, al N. (a falta de mayores precisiones respecto a este último límite, un trazado de mayores dimensiones lo llevaría hasta la c/ Cuatro Santos).

## ANEXO II

### Bienes muebles afectados por la declaración

Si bien pueden considerarse como bienes muebles, en realidad las cinco aras localizadas hasta el momento, forman parte de la concepción y decoración del edificio. Se trata de dos altares rectangulares con sendas dedicatorias epigráficas, hallados en el relleno del *hyposcaenium* y tres altares circulares con decoración escultórica aparecidos en torno a la *orchestra*, junto al muro del *frons pulpiti*, muy cerca de donde debieron estar colocadas originariamente (por delante de los nichos rectangulares y semicirculares que componen el citado muro). Una de las aras votivas, conservada sólo en su tercio superior, presenta el campo epigráfico inserto en un cuerpo rectangular de 46 cm. de anchura, una moldura sobre el mismo formada por caveto, doble listel, gola recta, listel y gola reversa; por encima de ábaco rectangular, un cimacio liso con pulvinos laterales decorados por hojas imbricadas y pequeñas cabezas de gorgona en el frente. El texto, en 5 líneas y caracteres capitales cuadrados, dice: *C. CAESARIS. AVGVSTI.F(ili) / PONTIF(icis). CO(n)S(ulis). DESIG(nati) / PRINCIPIS IVVENTVTIS / (L.IV)NIVS. L(ucii) F(ilius) T(iti) N(epos) PAETVS (SAC(rum)) / D(onum) D(edit o Dedicavit)*. El otro altar rectangular, conservado en toda su integridad, a excepción del ángulo posterior derecho, presenta unas características de estilo similar al anterior, y la leyenda, distribuida en tres líneas, dice lo siguiente: *L(ucius) IVNIVS L(ucii) F(ilius) T(itii) N(epos) / PAETVS / FORTUNAE SAC(rum) D(onum) D(edicavit o Dedit)*.

Por lo que se refiere a las aras circulares, presentan una decoración escultórica de tres jóvenes vestidas con túnicas

(*horai*), en actitud de marcha o danza, con un singular tratamiento de los pliegues característico del gusto neoclásico. La presencia de un águila, un pavo real y una lechuza, alusivas a la tríada capitolina, completan las representaciones realizadas en cada una de ellas.

Se halló asimismo un fragmento de relieve realizado, al igual que las piezas anteriores, en mármol blanco, de 43 x 37 cm. en lo conservado. Presenta una figura femenina joven sentada, a la que le faltan por completo la cabeza, ambos brazos y el pie izquierdo.

Igualmente hay que destacar el hallazgo de una escultura de bulto redondo en mármol blanco del dios Apolo, de unos 50 cm. de altura. Aunque ha llegado hasta nosotros mutilada en la zona de la cabeza y el brazo izquierdo, se reconoce el tipo de Apolo citéreo, que presenta al dios sentado en la roca sagrada (*omphalos*), tocando la cítara y con el cabello sobre los hombros.

Por último, habría que incluir dentro de este apartado los numerosos fragmentos cerámicos, numismáticos y de materiales de todo tipo recuperados a lo largo de las excavaciones y que forman parte de la historia y el devenir del edificio desde su construcción hasta su abandono y posteriores remodelaciones producidas en la zona.

Todos los bienes muebles descritos y cualesquiera otros que puedan ser hallados en el proceso de excavación forman parte de los fondos del Museo de Murcia y se encuentran depositados en el Museo Arqueológico municipal de Cartagena.

### ANEXO III

#### Delimitación del entorno

A la hora de delimitar el entorno de protección se han tenido en cuenta las necesidades que impone la importancia del hallazgo arqueológico, necesidades vinculadas al turismo cultural que se prevé surgirá tras la recuperación del Teatro. Este hecho exige una previsión de usos arquitectónicos y urbanísticos en el entorno inmediato, que incluya espacios para la exhibición y estudio de los bienes muebles de especial fragilidad, espacios para la contemplación en perspectiva del Monumento, zonas de acogida de visitantes y accesos complementarios.

El Teatro Romano se ubica en la ladera occidental del Cerro de la Concepción y se inscribe en el espacio comprendido entre las calles siguientes:

Calle Doctor Tapia Martínez por el Este, incluyendo los inmuebles recayentes a ambos lados de la mencionada calle.

Calle Puerta de la Villa por el Sur.

Catedral Antigua, plaza de la Condesa de Peralta y calle Cuesta de la Baronesa al Oeste, incluyendo los inmuebles recayentes a ambos lados en la plaza y calle mencionadas.

Calle Cuatro Santos por el Norte.

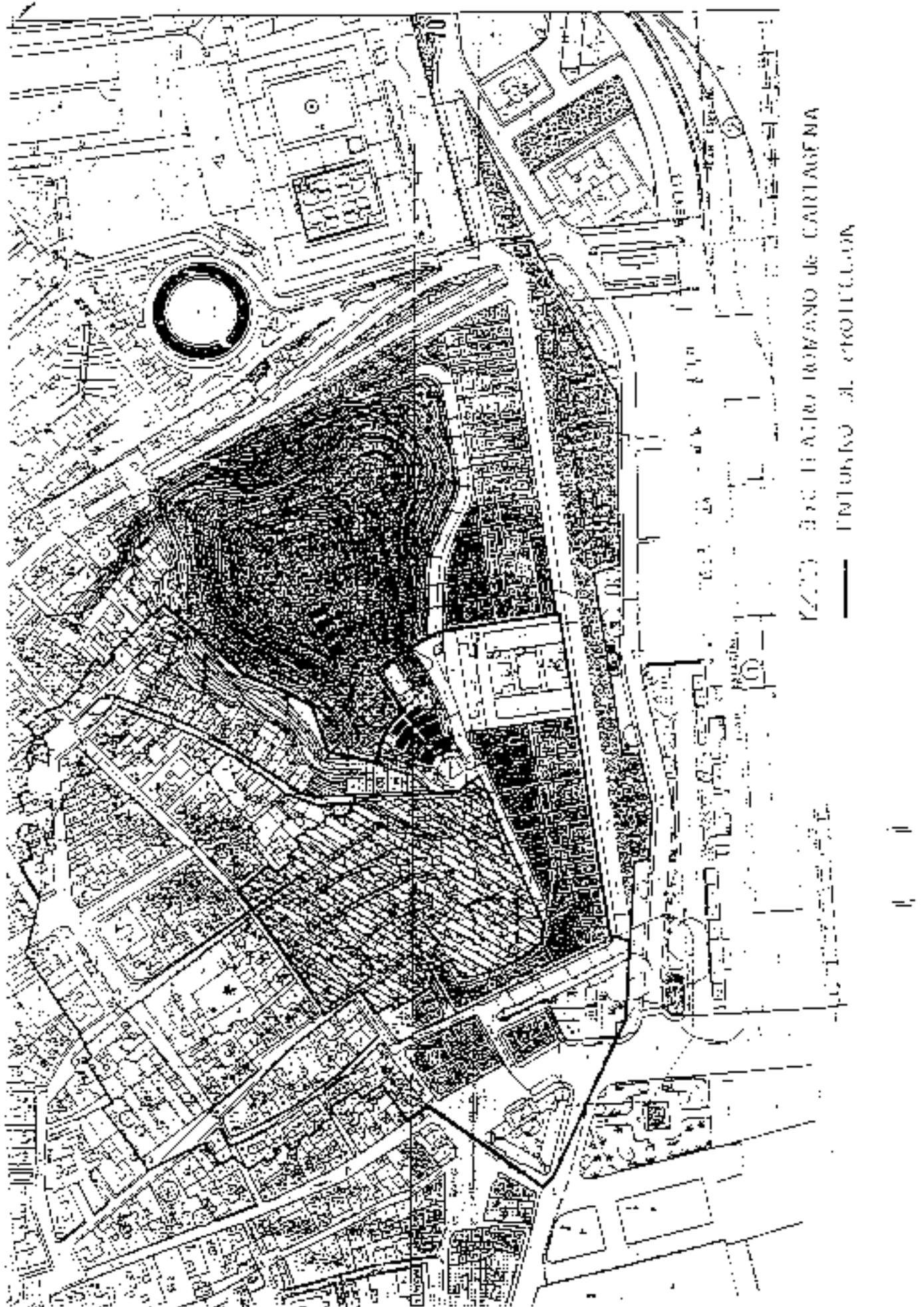
Quedan, por tanto, incluidas en el ámbito del Monumento las siguientes manzanas y parcelas:

- Manzana 79357, parcelas 02, 03 y 04.
- Manzana 80351, completa
- Manzana 80358, completa
- Manzana 81360, parcelas 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.
- Manzana 81350, completa
- Manzana 80346, completa
- Manzana 80342, completa
- Manzana 82346, parcela 02.

La delimitación literal del entorno de protección parte de la confluencia de la calle Santa María con la calle Sepulcro estableciendo una línea imaginaria que en sentido de las agujas del reloj transcurre por los siguientes espacios y calles: discurre por la calle Sepulcro en dirección Sur hasta envolver el Auditorio y el restaurante del Parque Torres; cruza la carretera de acceso al Parque para, en dirección Sur, incluir el edificio de Intendencia Militar de la Armada. Llegados a la calle Muralla del Mar continúa en dirección Oeste hasta la altura del Gobierno Militar para en esta misma dirección, atravesar la Calle Real hasta su cruce con la calle Alcalde Zamora, incluyendo de esta forma el Palacio Municipal. Desde la Plaza del Ayuntamiento y en dirección Noreste continúa bordeando los inmuebles recayentes a la calle del Cañón, calle Escorial hasta la calle Medieras cruzándola para incluir las parcelas 11 y 12 de la Manzana 79368 del plano catastral. Cruza la calle del Aire para recoger la Iglesia de Santa María de Gracia hasta desembocar en la calle Jara, la atraviesa y discurre por las traseras de los inmuebles recayentes a las calles Campos y San Francisco esquina con San Antonio el Pobre. Al llegar a la plaza de San Ginés gira en dirección Sureste incluyendo los inmuebles recayentes a la mencionada plaza, continúa en dirección sur por la calle Faquinetto hasta su final para llegar a la ladera noroeste del Cerro de la Concepción, por la que transcurre hasta su encuentro con el punto de partida.

En la delimitación de este entorno se han tenido en cuenta las necesidades expuestas en el primer párrafo de este apartado y está justificado por constituir el espacio visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter que lo define.

#### Delimitación reflejada en plano adjunto.



## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Presidencia

**1183 Orden de 25 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo y Opción correspondiente a los aspirantes que han superado las pruebas específicas para la integración en Cuerpos y Opciones en que se encuentran clasificadas, en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Regional, 6 plazas incluidas en Programas de Racionalización de los Recursos Humanos.**

Vista la orden de 18 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se declaran exentos de la realización del ejercicio de la prueba específica a aquellos aspirantes que, habiendo sido admitidos por la citada Orden, ya habían superado las pruebas convocadas por Orden de 14 de junio de 1998.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

#### DISPONGO

Primero.- Nombrar funcionarios del Cuerpo y Opción correspondiente de la Administración Pública de la Región de Murcia al personal que se relaciona en el Anexo I a esta Orden.

Segundo.- Para la adquisición de la condición de funcionario del Cuerpo y Opción correspondiente, los interesados habrán de cumplimentar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, que se realizarán según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE número 83, de 6-4-79) cuyo modelo se facilitará en las Unidades de Personal de su Consejería u Organismo de destino.

Tercero.- Realizado lo dispuesto en el apartado anterior, los funcionarios nombrados por la presente Orden, adquirirán la condición de funcionarios del Cuerpo y Opción correspondiente con efectos de 1 de febrero de 1999.

Cuarto.

1.- El personal nombrado funcionario de carrera a que se refiere el Anexo I, continuará en el desempeño del puesto de trabajo que tuviera atribuido con carácter definitivo.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el personal que se encuentre desempeñando con carácter provisional un puesto de trabajo, continuará adscrito al mismo hasta tanto sea provisto por los procedimientos reglamentarios o se produzca la revocación de dicha adscripción provisional.

Quinto.- Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

## ANEXO I

Grupo D

Cuerpo: Técnicos Auxiliares.

Opción: Almacén.

D.N.I.: 22.207.575V.

N.R.P.: FU02744D.

Apellidos y nombre: Sánchez Tovar, Joaquín

Consejería: I.S.S.O.R.M.

Puesto: ZD00002.

Opción: Conducción.

D.N.I.: 07.615.828E.

N.R.P.: FU02745D.

Apellidos y nombre: Castro Sendín, Felicísimo de  
Consejería: Presidencia.

Puesto: C100090.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Presidencia

**1066 Resolución de 19 de enero de 1999, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone la publicación del acuerdo entre la Consejería de Presidencia y el Servicio Murciano de Salud sobre encomienda de gestión de diversas listas de espera.**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha suscrito acuerdo entre la Consejería de Presidencia y el Servicio Murciano de Salud sobre encomienda de gestión de diversas Listas de Espera.

El apartado 3 del citado artículo establece que el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado, para su eficacia en el Diario oficial correspondiente; por todo ello

#### RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el Acuerdo suscrito entre la Consejería de Presidencia y el Servicio Murciano de Salud sobre encomienda de gestión de diversas Listas de Espera, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Murcia a 19 de enero de 1999.—El Secretario General de la Consejería de Presidencia, **José García Martínez.**

#### ANEXO

### ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE DIVERSAS LISTAS DE ESPERA

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud acordó en sesión de 24 de julio de 1998, que se iniciaran contactos entre dicho Ente y la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, a fin de

conseguir que determinadas listas de espera de personal sanitario fueran gestionadas directamente por el Servicio Murciano de Salud.

A ello se dirige el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión, el cual se encuentra animado por los principios de celeridad, agilidad y economía de trámites, en los que necesariamente habrá de cristalizar el hecho de que la gestión de las listas objeto de encomienda sea llevada a cabo por el Ente que, de forma casi exclusiva, demanda personal integrante de las mismas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Consejería de Presidencia y el Servicio Murciano de Salud acuerdan la siguiente Encomienda de Gestión, en los términos que a continuación se indican:

### 1. Objeto de la Encomienda

1.- Por el presente Acuerdo la Consejería de Presidencia encomienda al Servicio Murciano de Salud la gestión de las siguientes listas de espera:

- Lista de espera de carácter permanente para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, en distintas especialidades u opciones médicas, convocada por Orden de 18 de abril de 1991 (BORM de 3 de mayo de 1991), de la Consejería de Administración Pública e Interior.

- Lista de espera de carácter permanente, para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Licenciados en Medicina y Cirugía con experiencia acreditada en urgencias hospitalarias, convocada por Orden de 19 de noviembre de 1992 (BORM de 5 de diciembre de 1992), de la Consejería de Administración Pública e Interior.

- Lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción Ayudante Técnico de Radiología, convocada por Orden de 19 de noviembre de 1992 (BORM de 5 de diciembre de 1992), de la Consejería de Administración Pública e Interior.

- Lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas, especialidad u opción Ayudante Técnico de Laboratorio, convocada por Orden de 15 de marzo de 1996 (BORM de 1 de abril de 1996), de la Consejería de Presidencia

2.- Por otra parte, continuarán siendo gestionadas por el Servicio Murciano de Salud las siguientes listas de espera:

- Listas de espera de carácter permanente para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico, especialidades u opciones de D.U.E. / A.T.S. y de D.U.E. / A.T.S.- Matronas, convocadas por Orden de 14 de marzo de 1990 (BORM de 31 de marzo de 1990), de la Consejería de Administración Pública e Interior.

- Listas de espera, de carácter permanente, para la provisión de plazas del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y de Matronas Titulares, convocadas por Orden de 2 de abril de 1990 (BORM de 23 de abril de 1990), de la Consejería de Administración Pública e Interior.

3.- Se entiende por gestión de lista de espera, el conjunto de actuaciones administrativas encaminadas a hacer efectiva la finalidad para la que se constituye aquélla y, en especial, las reguladas en los artículos 18, 19 y 20 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional.

4.- En el caso de que una Consejería u Organismo, distinto del Servicio Murciano de Salud, pretenda proponer el nombramiento como personal interino o la contratación como personal laboral temporal de un integrante de las listas de espera objeto de esta encomienda o, en su caso, efectuar por sí mismo dicho nombramiento o contratación, habrá de dirigirse al Servicio Murciano de Salud al efecto de que éste realice las actuaciones de gestión de lista de espera precisas para ello.

### 2. Entrada en vigor y duración

Esta Encomienda entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tendrá una duración de un año, prorrogándose automáticamente de año en año, salvo acuerdo en contra de la Consejería y el Ente Público afectados.

Murcia a 23 de diciembre de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, P.S. Acuerdo del Consejo de Administración de 21-5-1997. El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**1196 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Moratalla.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 333/1998. Construcción de legalización de nave para fábrica de testeros, en paraje La Loma, del término municipal de Moratalla. Promovido por Somart, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de diciembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 850 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental del proyecto de cantera de roca ornamental denominada "Belmonte", en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Mármoles Beties, S.L.

Visto el expediente número 15/98, seguido a Mármoles Beties, S.L., con C.I.F.: B-03500295 con domicilio en calle Salvador de Madariaga, n.º 1, Bajo, Novelda (Alicante), al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de cantera de roca ornamental denominada "Belmonte", en el término municipal de Abanilla, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 19 de enero de 1998 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la empresa interesada el informe de fecha 28 de abril de 1998 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días («B.O.R.M». n.º 231, del martes 6 de octubre de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han realizado alegaciones.

**Cuarto.** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la cantera de roca ornamental denominada "Belmonte", en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua («B.O.R.M». n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de una cantera de roca ornamental denominada "Belmonte", en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Mármoles Beties, S.L.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo

establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 11 de diciembre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

#### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente informe ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

##### A. Protección del sistema hidrogeológico:

1.º) Dada la posible incidencia que podría producir la explotación sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas para evitar esta incidencia.

2.º) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán enviados a los centros de gestores autorizados.

##### B. Protección contra el ruido:

1.º) No utilizar explosivos en la operación de arranque.

2.º) Utilizar silenciadores en los equipos móviles.

3.º) Reducir al máximo las operaciones de taqueo de bolos con explosivo.

##### C. Protección del paisaje:

A fin de minimizar el impacto paisajístico y dado que se trata de una explotación próxima a infraestructuras ya existentes, se deberán utilizar éstas y por lo tanto no se realizarán otras nuevas salvo las estrictamente necesarias para el laboreo de la explotación, así como:

1.º) Se realizarán de forma previa al inicio de la explotación, las pantallas arbóreas necesarias para la protección de vistas de cantera.

2.º) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

3.º) Se eliminará la terrera de estériles proyectada.

##### D. Protección de la biocenosis:

La plantación se realizará:

1.º) Con una densidad de plantación media por hectárea, suficiente para lograr la retención del suelo necesario y que no exista una competencia excesiva en las necesidades hídricas y de nutrientes de las especies implantadas. En la ejecución de la plantación se evitará la linealidad de la misma, efectuándola al tresbolillo, buscando la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

2.º) Las plantaciones se realizarán en los meses de febrero-marzo, o en su defecto de fines de agosto a primeros

de octubre y recibirán un seguimiento de tres meses, tiempo suficiente para comprobar su arraigo, esparcir un abono complejo superficial (complejo 15x15x15) y reponer los plántones que fuese preciso.

3.º) El marco de plantación y la densidad de la plantación se realizarán de acuerdo con lo descrito en el punto 7.4. del Estudio de Impacto Ambiental.

##### E. Protección de la atmósfera:

1.º) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1976 y el Anexo II del Decreto 833/75, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

#### Consejería de Sanidad y Política Social

**900 Acuerdo de prórroga para 1999 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.**

Vista la prórroga para 1999 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad, suscrita por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 30 de diciembre de 1998, y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### RESUELVO

Publicar el texto de la prórroga para 1999 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 19 de enero de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**ACUERDO DE PRÓRROGA PARA 1999 DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RÍO MULA, PARA DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En Murcia, 30 de diciembre de 1998.

## REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de otra, el señor don Manuel Huéscar Valero, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 30 de noviembre de 1998.

## MANIFIESTAN

**Primero.-** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, inserción y rehabilitación.

**Segundo.-** Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

**Tercero.-** Que con fecha 22 de junio de 1998, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, un Convenio para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad, aprobado por el Pleno de la Mancomunidad en fecha 20 de mayo de 1998 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 14 de mayo de 1998.

**Cuarto.-** Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros y servicios de atención a personas con discapacidad psíquica, física, sensorial o de alto riesgo biológico y social.

**Quinto.-** Que la cláusula decimoquinta del mencionado Convenio establece que se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

**Sexto.-** Que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 466, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Sanidad y Política Social que permite actualizar los

compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 1999.

Y con tales antecedentes,

## ACUERDAN

**Primero.-** El objeto del presente Acuerdo es la prórroga del Convenio suscrito entre las partes el 22 de junio de 1998, para el desarrollo de un Programa de personas con discapacidad y, concretamente el mantenimiento de un Centro de Atención Temprana, con determinación expresa y actualizada de las contribuciones económicas que serán aportadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, a los contenidos y fines del Convenio citado.

**Segundo.-** Las aportaciones de las partes para el mantenimiento del Centro de Atención Temprana durante el año 1999, serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia SIETE MILLONES NOVECIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (7.906.667) PESETAS, que forman parte de la dotación presupuestaria asignada a la Consejería de Sanidad y Política Social en el Capítulo 4.º, artículo 46, concepto 466 del Programa 313A de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, como mínimo, DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS (2.635.556) PESETAS.

La Mancomunidad aporta compromiso formal, aprobado por el Pleno de la Mancomunidad, de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gastos.

A la firma del presente Acuerdo se efectuará por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social, la oportuna propuesta de pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

**Tercero.-** Este Acuerdo estará vigente durante el año 1999.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Acuerdo, y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, el Presidente, **Manuel Huéscar Valero**.

## 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

**1141 Anuncio de adjudicación. Exp. 77/98.**

**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.  
c) Número de expediente: 77/98.

### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: "Suministro de equipo de traumatología (fluoroscopio) con destino al Hospital General Universitario".

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Art. 183 a. De la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).  
c) Forma:

### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

### 5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 30-XII-98.  
b) Contratista: POSITRONICA, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 6.000.000 de pesetas.  
Murcia, 11 de enero de 1999.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

## Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

### 1142 Anuncio de adjudicación. Exp. 74/98.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.  
c) Número de expediente: 74/98.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicio.  
b) Descripción del objeto: Atenuación vírica de plasma fresco congelado del Centro Regional de Hemodonación.  
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: «B.O.R.M.» número 273, de 25 de noviembre de 1998.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 32.850.000 pesetas.

### 5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 8 de enero de 1999.

- b) Contratista: Biomat, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 32.849.999 pesetas.

Murcia, 19 de enero de 1999.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 1143 Anuncio por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones correspondiente a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Santomera.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 14 de diciembre de 1998, han sido autorizadas las instalaciones correspondientes a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales, y de sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Jumilla, y reconocida su utilidad pública. Conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 10 de febrero de 1999 en el Ayuntamiento de Santomera, a partir de las 09,00 horas.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido.

En el presente expediente, Enagás, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Murcia a 18 de enero de 1999.—El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

#### 859 Anuncio de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la adjunta relación.

- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.

- Órgano responsable de su tramitación: Órganos de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en esta provincia, sitas en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16  
- Mérida: Plaza de Santa María, 5  
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n  
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17  
- Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Número de emisión: 98.3.1.13.001

Badajoz a 1 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Dependencia, Pedro Arias González.

Datos del contribuyente: 27781611A. Fernández Espinosa, Consuelo Te. Carretera Sevilla Km. 8,5, Apdo. 469 Badajoz.

Concepto/Descripción/Obj. Trib.: Actos Jurídicos Documentados.

Clave liquidación: C1300096300004502.

Importe: 63.612.

F. PRO. AP.: 17-2-98.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

#### 853 Relación de trabajadores en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de Resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Abad Alcolea, Isabel	Murcia	34.809.644	3.331
Alacid Cutillas, Fernando	Puente Tocinos	34.792.871	102.037
Artero López, Juan Ramón	Alcantarilla	22.473.697	34.974
Baños López, María Fuensanta	Murcia	74.342.567	17.626
Ben-Nas, Adil	Murcia	987.927	29.428
Bernal Olmedo, Jorge	San Ginés	77.503.036	17.639
Cayuela García, María Dolores	Murcia	22.476.517	39.532
Corbalán Jiménez, Antonio	Cartagena	23.001.678	123.691
Cortes Vicente, Diego	Murcia	22.463.118	952.663
Cuadros Montoya, Francisco Luis	Murcia	37.657.612	116.355
Clemente Banegas, Tomás	Murcia	22.375.692	32.076
Díaz Miravete, Francisco	Lorca	23.187.422	15.874
Fernández Díaz, Esperanza	Murcia	2.239.449	48.690
Gallego García, Juana María	Cartagena	23.006.888	1.093
García Franco, Ángel Demetrio	Murcia	34.819.601	25.017
García Gris, Felipe	Cartagena	22.976.458	49.972
García Ortega, Francisco Antonio	Murcia	34.784.208	8.521
Herederero García, María Gloria	Murcia	9.258.689	4.478
Jimeno Navarro, José María	Murcia	34.813.789	16.261
Lázaro Sánchez, María José	Murcia	34.820.995	6.251
López Cano, Manuel	Cartagena	22.982.836	1.874
López Miñano, Catalina	Cehegín	77.523.124	22.113
López Pérez, Juan	Cieza	29.037.676	874.808
López Romero, Juan Pedro	La Raya	74.323.841	165.960
Machado Sánchez, Juan Manuel	Mazarrón	23.239.939	119.932
Madrigal Fernández, Fernando	Águilas	43.743.954	330.301
Magán Ortega, María Dolores	Santiago y Zairaiche	22.430.939	2.270
Méndez Muñoz, Clara	Murcia	77.782.864	8.756
Montoro Guillén, Eulogio	Murcia	74.317.035	98.575
Pérez Zaragoza, José Anselmo	Murcia	27.438.787	81.705
Picazo Rodríguez, María Isabel	Cartagena	42.970.624	47.350
Pontones Lorente, José Ramón	Murcia	34.787.279	6.247
Sánchez López, María	Alcantarilla	77.513.702	9.288
Sánchez Martín, Fernando	Águilas	50.801.323	13.753
Santa Ortega, María Ángeles	Yecla	74.343.246	18.793
Triviño Cortés, Josefa	Murcia	27.471.499	17.853
Velasco Molina, Francisco Javier	Cartagena	22.953.917	34.373

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el señor Director Provincial del INEM, reclamación previa a la vía jurisdiccional social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 30 de noviembre de 1998.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 29121)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

**857 Comunicado pérdida de ayudas (Fase alegaciones).**

De conformidad con las obligaciones establecidas en la O.M. de 13 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de ayudas sobre fomento del empleo de trabajadores minusválidos que establece el capítulo II del R.D. 1.451/83, de 11 de mayo, en relación con los beneficios concedidos a la empresa Pedro Muñoz Martínez, por la contratación indefinida del trabajador minusválido don M. José Álvaro Alegría, se ha detectado el incumplimiento de dicha normativa en los siguientes términos:

La empresa beneficiaria no ha acreditado documentalmente el mantenimiento del puesto de trabajo durante 3 años, ni encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y respecto a Seguridad Social.

En base a ello y de acuerdo con el artículo 5 de la O.M. de 13-4-94, deberá proceder al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, del modo siguiente:

La subvención de 500.000 pesetas la ingresará en la cuenta número 20-121-6 abierta en el Banco de España en Murcia a nombre del Instituto Nacional de Empleo, enviando justificante a esta Subdirección Provincial de Empleo y Formación, calle Travesía Vinadel, s/n, 30004 Murcia, citando nuestra referencia y número de expediente.

Asimismo deberá ingresar las bonificaciones de las cuotas de cotización indebidamente percibidas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, enviando justificante a la dirección arriba indicada.

Se le concede un plazo de 15 días para que formule las alegaciones o presente las pruebas que estime pertinentes, o en su defecto, proceda al pago referenciado, con la advertencia de que si no satisface la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos y en cualquiera de los supuestos, con los intereses que sean de aplicación.

En Murcia, 20 marzo 1998.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 28506)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

**858 Comunicado pérdida de ayudas (Fase alegaciones).**

De conformidad con las obligaciones establecidas en la

O.M. de 13 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de ayudas sobre fomento del empleo de trabajadores minusválidos que establece el capítulo II del R.D. 1.451/83, de 11 de mayo, en relación con los beneficios concedidos a la empresa Marino Menéndez Serrano, por la contratación indefinida del trabajador minusválido don Juan Francisco Hernández Ruiz, se ha detectado el incumplimiento de dicha normativa en los siguientes términos:

La empresa beneficiaria no ha acreditado documentalmente el mantenimiento del puesto de trabajo durante 3 años, ni encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y respecto a Seguridad Social.

En base a ello y de acuerdo con el artículo 5 de la O.M. de 13-4-94, deberá proceder al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, del modo siguiente:

La subvención de 500.000 pesetas la ingresará en la cuenta número 20-121-6 abierta en el Banco de España en Murcia a nombre del Instituto Nacional de Empleo, enviando justificante a esta Subdirección Provincial de Empleo y Formación, calle Travesía Vinadel, s/n, 30004 Murcia, citando nuestra referencia y número de expediente.

Asimismo deberá ingresar las bonificaciones de las cuotas de cotización indebidamente percibidas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, enviando justificante a la dirección arriba indicada.

Se le concede un plazo de 15 días para que formule las alegaciones o presente las pruebas que estime pertinentes, o en su defecto, proceda al pago referenciado, con la advertencia de que si no satisface la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos y en cualquiera de los supuestos, con los intereses que sean de aplicación.

En Murcia, 20 marzo 1998.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 28505)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo

**856 Comunicado pérdida de ayudas (Fase alegaciones).**

De conformidad con las obligaciones establecidas en la O.M. de 13 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de ayudas sobre fomento del empleo de trabajadores minusválidos que establece el capítulo II del R.D. 1.451/83, de 11 de mayo, en relación con los beneficios concedidos a la empresa Electrónica Oriental, S.L., por la contratación indefinida del trabajador minusválido don Francisco Riquelme Juan, se ha detectado el incumplimiento de dicha normativa en los siguientes términos:

La empresa beneficiaria no ha acreditado documentalmente el mantenimiento del puesto de trabajo durante 3 años, ni encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y respecto a Seguridad Social.

En base a ello y de acuerdo con el artículo 5 de la O.M. de 13-4-94, deberá proceder al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, del modo siguiente:

La subvención de 500.000 pesetas la ingresará en la cuenta número 20-121-6 abierta en el Banco de España en Murcia a nombre del Instituto Nacional de Empleo, enviando justificante a esta Subdirección Provincial de Empleo y Formación, calle Travesía Vinadel, s/n, 30004 Murcia, citando nuestra referencia y número de expediente.

Asimismo deberá ingresar las bonificaciones de las cuotas de cotización indebidamente percibidas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, enviando justificante a la dirección arriba indicada.

Se le concede un plazo de 15 días para que formule las alegaciones o presente las pruebas que estime pertinentes, o en su defecto, proceda al pago referenciado, con la advertencia de que si no satisface la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos y en cualquiera de los supuestos, con los intereses que sean de aplicación.

En Murcia, 20 marzo 1998.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 28504)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

##### 867 Juicio Art. 131 L.H. número 43/98.

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/98, instados por Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Juan Pedro Alcolea Gómez y doña María Nicolás Surroca, en los cuales se ha procedido a la tasación de costas por importe de 745.692 pesetas, así como a la liquidación de intereses por importe de 447.446 pesetas, para que por el codemandado don Juan Pedro Alcolea Gómez, pueda impugnar la tasación de costas en el plazo de tres días y la liquidación de intereses en el plazo de seis días, con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo, se le tendrá por conforme con las mismas.

Y para que sirva de notificación en forma al codemandado don Juan Pedro Alcolea Gómez, actualmente en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Molina de Segura, a trece de enero de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretario.

#### Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura

##### 869 Juicio ejecutivo número 305/94.

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 305/94, a instancias de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra don Cristóbal Ferriz Cerdán y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H. cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, calle Tres de Abril, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 7.579.783 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho. Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero, y se le notifica al cónyuge del demandado, la existencia del procedimiento y el embargo trabado a los efectos del artículo 144 del R.H.

Los bienes embargados son los siguientes: Devoluciones de IRPF, a favor del demandado indicado.

Dado en Molina de Segura a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Dos de Murcia

##### 870 Juicio verbal número 624/98.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio verbal 624/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Murcia a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Valentín Cutillas Martínez, representado por la Procuradora doña Emilia Álvarez Fernández y bajo la dirección del/de la Letrado/a, y de otra como demandados doña Antonia María Parra Fernández y José Manuel Moreno Angosto, Encarnación Garrigós Martínez, Asicurazioni Generali, S.A. y Winterthur, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Emilia Álvarez Fernández, en nombre y representación de don Valentín Cutillas Martínez, debo condenar y condeno solidariamente a doña Encarnación Garrigós Martínez, así como a la Compañía de Seguros

Winterthur Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, al pago al actor de quinientas veinticinco mil quinientas dos pesetas (525.502), condenando asimismo a la entidad aseguradora referida al abono del interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en el cincuenta por ciento desde la fecha del siniestro hasta la del completo pago.

Que asimismo se desestima la referida demanda con respecto a los codemandados doña Antonia María Parra Fernández, don José Manuel Moreno Angosto y la Aseguradora Assicurazioni Generali, S.P.A., absolviendo a éstos de las pretensiones deducidas en su contra, sin imposición de costas. Previéndole que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el que se sustanciará en la Ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada doña Antonia María Parra Fernández, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 868 Juicio Art. 131 L.H. número 384/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Mencón Hernández y Carmen Vidal López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000018038498, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1999, a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de junio de 1999 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número cinco. Vivienda tipo A, situada a la derecha subiendo por la escalera de la segunda planta, sin contar el bajo del edificio, situado en término de Murcia, partido de San Benito, en calle aún sin nombre y sin número de policía situada entre la de Ricardo Gil y Avenida del Intendente Jorge Palacios, hoy Travesía Intendente Jorge Palacios, que tiene una superficie construida de ciento quince metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de noventa y seis metros y catorce decímetros cuadrados, se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, una exterior y otra interior. Linda: Norte, Fernando Muñoz Martínez, José Barba Cerezo y Miguel Antonio Galera Serrano; Este, José María Argues Pujalte, José Luis Polo García y patio de luces; Sur, piso tipo B, de igual planta, caja de la escalera y patio de luces, y Oeste, calle de su situación. Servicios: instalación completa de electricidad y fontanería, escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al libro 35 de la sección 2.<sup>a</sup>, folio 128 vuelto, finca número 2.667, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 12.039.257 pesetas.

Dado en Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 871 Juicio verbal número 840/97. Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 840/97, a instancia de Jerónimo Roca Valverde, contra

Mauricio Dante Oltremar Torralba y Consorcio Compensación de Seguros, sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día tres de febrero de 1999 a las doce horas apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Mauricio Dante Oltremar Torralba, demandado cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Murcia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 864 Ex. Dom. Exc. Cabid. número 626/98.

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Exc. Cabid. 626/98, a instancia de José Navarro Nicolás, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: finca número 16.341, rústica, un trozo de tierra riego moreral en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, lugar denominado Ermita de Spuche, de cabida siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: Norte, tierra con casa que se adjudicó Miguel Peñaranda Ferre; Mediodía, tierra de Juan López Martínez; Levante, las de Clara Pérez de los Cobos, carril por medio, y Poniente, las de Domingo Ríos Aranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, folio 132, libro 202, tomo 2.816, sección 6.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así como a los colindantes de la referida finca don Isidro Nicolás Aracil, Mariano Esteban Jiménez, don José Belando, don Pedro, don Gregorio y don Bartolomé Pérez Pardo y don Domingo Ríos Aranda.

En Murcia a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 866 Autos de juicio de cognición 519/98-CA.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 519/98-CA, seguido a instancia de José Luis Ruipérez Rodríguez, contra Amando Gullón Santa, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar al demandado Amando Gullón Santa, para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en juicio

y otros tres días hábiles, para contestar a la demanda, con firma de Letrado y Procurador, apercibiéndole caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, significándole que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados indicados anteriormente, que residieron últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a 28 de octubre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 872 Ejecución número 60/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 60/98, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Fuensanta Lax Páez, contra José Luis Muñoz Estrada y María Soledad Junquera Payá, C.B., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 17 de marzo de 1999, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 14 de abril de 1999, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco y hubiera licitadores, el día 18 de mayo de 1999, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 11,30 horas.

#### CONDICIONES:

1.<sup>a</sup>) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.<sup>a</sup>) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.<sup>a</sup>) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a que se refiere:

—Tostador de pan, marca Nes, de 2 parrillas, con un valor de 5.500 pesetas.

—Cafetera de dos brazos, marca Futurmat, ref. 238259, con un valor de 40.000 pesetas.

—Termo de chocolate, marca Campeona, ref. 18312, con un valor de 15.000 pesetas.

—Mueble cafetero de 2 metros, con 4 cajones y 2 armarios, con un valor de 20.000 pesetas.

—2 mesas industriales de acero inox. de 1,20x0,50 metros, con un valor de 40.000 pesetas.

—Sartén churrera de 40 litros de aceite, con un valor de 55.000 pesetas.

—Extractor de humos, con campana de 2,25x0,60 metros y tubo de salida de unos 8 metros con un valor de 20.000 pesetas.

—6 mesas de comedor y sillas de plástico, color blanco, con un valor de 10.000 pesetas.

—Calentador de agua de 10 litros, marca Junquers, con un valor de 10,700 pesetas.

—Frigorífico modelo pequeño, marca Singer, con un valor de 5.000 pesetas.

—Máquina de registro de caja, marca ElcoData, mod. NT 1204, con un valor de 40.000 pesetas.

—Dosificador de leche condensada, marca Naves, con un valor de 28.000 pesetas.

—Lavavajillas, marca Fagor, mod. N 195, con un valor de 30.000 pesetas.

—Fregadero industrial, con grifo, de 1,35x0,65 metros, con un valor de 25.000 pesetas.

—Fregadero de dos piletas, con un valor de 13.000 pesetas.

Total: 357.200 pesetas.

En Murcia a 13 de enero de 1999.—El Secretario Judicial.

### Primera Instancia número Uno de San Javier

#### 17790 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 17790, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

número 8, de fecha 12 de enero de 1999, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de celebración de la tercera subasta que aparece para el día 4 de junio de 1999, a las 12,30 horas, debe rectificarse por el día 14 de junio de 1999, a las 12,30 horas.

### Primera Instancia número Tres de San Javier

#### 865 Juicio Art. 131 L.H. número 243/98.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 243/98, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Juan Manuel Romero Martos y doña María Dolores Donat Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo de 1999 a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santiago de la Ribera, número de cuenta 3130, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1999 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1999 a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda,

podrán el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Descripción de la finca

Finca número 18.245, al folio 27 del tomo 797, libro 246 del Municipio de San Pedro del Pinatar es como sigue:

Urbana: Número tres. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, en la calle Cuenca, esquina calle Bilbao, vivienda tipo dúplex, cubierta de tejado. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de sesenta metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponde a la planta baja, veintisiete metros, noventa y dos decímetros cuadrados, que está distribuida en salón-comedor, aseo, cocina, paso, escalera que sube al piso superior, patio de diez metros noventa y cinco decímetros cuadrados y zona ajardinada de veintiséis metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Y la planta alta, está distribuida en dos dormitorios, aseo y paso, y tiene una superficie construida de treinta y dos metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Tiene una superficie total la parcela que ocupa esta vivienda de sesenta y cinco metros con veintiséis decímetros cuadrados. Linda al frente, con calle Cuenca, derecha, con dúplex número dos de igual conjunto, y fondo, con doña Natividad Molina Gómez. Cuota: seis enteros once centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Sn Javier a cuatro de enero de 1999.- La Secretaria.

### Instrucción número Uno de San Javier

#### 873 Juicio de faltas 464/97-E.

El Ilmo. Sr. don Salvador Roig Tejedor, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 464/97, sobre carecer del seguro obligatorio, en los que se ha acordado la citación del denunciado Belaid Shmane, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

#### Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 11-1-99, recaída en los autos de juicio de faltas 464/97, sobre carecer del seguro obligatorio, por medio de la presente se cita a Belaid Shmane, con último domicilio conocido en La Tercia, 46, de Gea y Truyols y con D.N.I. X-H951552, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 4-2-99, a las 10 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a 11 de enero de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

#### 631 Recurso número 2.113/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. López Yebra Jaufret, en nombre y representación de don Juan Díaz Molins, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 51/122/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.113/98.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

#### 632 Recurso número 2.112/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/303/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.112/98.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

#### 633 Recurso número 2.055/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Serna Rocamora, en nombre y representación de don Antonio Martínez Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones 0176/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.055/98.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 634 Recurso número 2.042/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Patricia García de la Calera Martínez, en nombre y representación de don José García de la Calera Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Cultura, versando el asunto sobre gratificación servicios extraordinarios en comedor.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.042/98.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 635 Recurso número 2.053/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Saura Pérez, en nombre y representación de Dulcenombre Aguilera Castillo, Roymaga, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 51/352/97 y 51/409/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.053/98.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 636 Recurso número 1.067/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada Sra. Rodríguez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia por el que se resuelve expresamente el recurso de reposición interpuesto en su día, ampliación del asunto sobre Exp. 94/190.02/248.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.067/98.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 637 Recurso número 1.797/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Serrano Godiner, en nombre y representación de don Pedro Lorca Pastor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 49/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.797/98.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 638 Recurso número 2.135/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Abogado del Estado, en nombre y representación de Delegación del Gobierno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Caravaca, versando el asunto sobre convenio colectivo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.135/98.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 639 Recurso número 2.134/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de Onofre González González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Ceutí, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.134/98.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 640 Recurso número 2.132/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Vaquero Gómez, en nombre y representación de Marinete do Santos Souza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre Exp. 257/98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.132/98.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 641 Recurso número 2.185/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de don Fernando José Sánchez Barba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta T/97001759.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.185/98.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 642 Recurso número 1.017/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Licenciada Sra. Rodríguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre ampliación al recurso número 1.017/98 con número expediente 94/190.02/248, versando sobre el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia por el que se resuelve expresamente el recurso de reposición interpuesto en su día contra la liquidación impugnada en el presente recurso contencioso-administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.017/98.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 643 Recurso número 1.174/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Felipe Rodríguez de Castro, en nombre y representación de don Felipe Rodríguez de Castro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jefe del Estado Mayor de la Armada, versando el asunto sobre Ref. 1.030 número 00252.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.174/98.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 644 Recurso número 205/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Manuel Esparza

Guerrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre ampliación del recurso en la resolución de fecha 8-4-98.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 205/98.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 645 Recurso número 1.850/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Carlos López Pacheco, en nombre y representación de don Miguel Domene Masegosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre resolución 27-5-98, revocando licencia de armas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.850/98.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 646 Recurso número 2.175/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Susana García Idáñez, en nombre y representación de doña María Dolores Hernández Prieto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el asunto sobre Recl. 30/01398/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.175/98.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 647 Recurso número 1.409/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Guerrero Cuadrado y Elena Carmen Martínez Sánchez, en nombre y representación de don Pedro Guerrero Cuadrado y Elena Carmen Martínez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.409/98.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 648 Recurso número 1.419/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Rogelio Gil Clares, en nombre y representación de don José Manuel Sáez Menárguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre Ref. MLP/ae número 97/1874.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.419/98.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 649 Recurso número 1.967/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Hernández Morales, en nombre y representación de don Juan García Mayor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el asunto sobre Ref. 30/00853/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.967/98.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 650 Recurso número 2.070/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. González Campillo, en nombre y representación de don Carlos Preciado Lozano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio Defensa, versando el asunto sobre retribuciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.070/98.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Blanca

#### 861 Concesión administrativa para instalación de kiosco. Expediente 16/98.

##### 1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 16/98.

##### 2.-Objeto del contrato

a) Tramitación: Expediente 16/98. «Concesión administrativa para instalación de kiosco en parque infantil Amistad».

b) Lugar de ejecución: Parque Infantil «Amistad».

c) Plazo de ejecución: Doce meses.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 4.-Garantía provisional

25.000 pesetas.

##### 5.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono: 778011. Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

##### 6.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

##### 7.-Presentación de proposiciones

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

##### 8.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

##### 9.-Gastos

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan y en general de todos los gastos que se deriven del contrato.

Blanca, 8 de enero de 1999.—El Alcalde.

### Caravaca de la Cruz

#### 772 Exposición pública del Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1998, aprobó inicialmente el Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal de Caravaca de la Cruz.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49-c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 4 de enero de 1999.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

### Caravaca de la Cruz

#### 1054 Anuncio de licitación de obras.

##### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

##### 2. Objeto del contrato

Obra: Ensanche y mejora de trazado viario en el Barrio Nuevo Bajo.

Plazo de ejecución: Seis meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.416.468 pesetas, IVA incluido, a la baja.

##### 5. Garantías

Provisional: 208.329 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

##### 6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

##### 7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

##### 8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

##### 9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

**10. Expediente**

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

**11. Oferta**

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

**12. Gastos**

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 7 de enero de 1999.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

**10. Expediente**

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

**11. Oferta**

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

**12. Gastos**

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 7 de enero de 1999.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

---

**Caravaca de la Cruz**
**1055 Anuncio de licitación de obras.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**2. Objeto del contrato**

Obra: Renovación y mejora de pavimentos en calles adyacentes a la Plaza de Toros.

Plazo de ejecución: Ocho meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 19.439.157 pesetas, IVA incluido, a la baja.

**5. Garantías**

Provisional: 388.783 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

**6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones**

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

**7. Apertura de proposiciones**

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

**8. Documentos a presentar**

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

**9. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

---

**Caravaca de la Cruz**
**1056 Anuncio de licitación de obras.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**2. Objeto del contrato**

Obra: Renovación y ampliación de alumbrado público en la Avenida de Los Andenes.

Plazo de ejecución: Diez meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 30.404.601 pesetas, IVA incluido, a la baja.

**5. Garantías**

Provisional: 608.092 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

**6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones**

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

**7. Apertura de proposiciones**

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

**8. Documentos a presentar**

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

**9. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de

producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

#### 10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

#### 11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

#### 12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 7 de enero de 1999.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

### Caravaca de la Cruz

#### 1057 Anuncio de licitación de obras.

##### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

##### 2. Objeto del contrato

Obra: Renovación de alumbrado público en el Barrio Nuevo, 2.ª fase.

Plazo de ejecución: Seis meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.268.171 pesetas, IVA incluido, a la baja.

##### 5. Garantías

Provisional: 345.363 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

##### 6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

##### 7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

##### 8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

##### 9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de

producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

#### 10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

#### 11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

#### 12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 7 de enero de 1999.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

### Caravaca de la Cruz

#### 1058 Anuncio de licitación de obras.

##### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

##### 2. Objeto del contrato

Obra: Renovación y mejora de alumbrado público en calle Cabecico y adyacentes.

Plazo de ejecución: Cinco meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.261.243 pesetas, IVA incluido, a la baja.

##### 5. Garantías

Provisional: 165.225 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

##### 6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

##### 7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

##### 8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

##### 9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de

producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

#### 10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

#### 11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

#### 12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 7 de enero de 1999.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

### Caravaca de la Cruz

#### 1059 Anuncio de licitación de obras.

##### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

##### 2. Objeto del contrato

Obra: Proyecto del colector Oeste Avenida Miguel Espinosa.

Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

##### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 43.742.307 pesetas, IVA incluido, a la baja.

##### 5. Garantías

Provisional: 874.846 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

##### 6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

##### 7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

##### 8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

##### 9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de

producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

#### 10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

#### 11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

#### 12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, en su caso, así como relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y periódico regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 7 de enero de 1999.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

### Cartagena

#### 767 Patrimonio. Instalación de quioscos.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, se ha aprobado los nuevos modelos de quioscos a instalar en el término municipal de Cartagena en aplicación de la ordenanza de instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace saber que quedan expuestos al público en la Unidad de Patrimonio, durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobados dichos modelos de no producirse éstas.

Cartagena, 21 de diciembre de 1998.—El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

### Lorca

#### 1060 Contratación. Expediente 26/99.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 18 de enero de 1999, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la «Adquisición de diverso mobiliario para la nueva biblioteca municipal de Lorca», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones, al haberse declarado de tramitación urgente.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

##### 1.º-Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 26/99.

**2.º-Objeto del contrato:**

A) Descripción del objeto: «Adjudicación de diverso mobiliario para la nueva Biblioteca Municipal de Lorca».

B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

**3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

**4.º-Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 18.000.000 de pesetas.

**5.º-Obtención de documentación e información**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º-Presentación de ofertas**

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

**7.º-Apertura de las ofertas económicas**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente al del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al de la calificación de la documentación administrativa.

**9.-Gastos de publicidad**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 19 de enero de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

**1061 Contratación. Expediente 27/99.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 18 de enero de 1999 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto de la «Adquisición de hardware con destino a la nueva biblioteca

municipal», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones, al haberse declarado de tramitación urgente.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º-Entidad adjudicadora:**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 27/99.

**2.º-Objeto del contrato:**

A) Descripción del objeto: «Adquisición de hardware con destino a la nueva biblioteca municipal».

B) Fianza provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto base de licitación.

**3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

**4.º-Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 4.000.000 de pesetas.

**5.º-Obtención de documentación e información:**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º-Presentación de ofertas**

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre A (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula XXIV; sobre B, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

**7.º-Apertura de ofertas económicas**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes o jueves hábil siguiente al del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al de la calificación de la documentación administrativa.

**8.-Gastos de anuncios**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 19 de enero de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

## Los Alcázares

### 1140 Solicitud de licencia municipal.

Por don Miguel Pedreño Avilés, en representación de Hormigones Los Alcázares, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de planta de hormigón, con emplazamiento en Polígono Industrial de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1-1-1995, de 8 de marzo, de Protección Ambiental, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Los Alcázares a 18 de enero de 1999.—El Alcalde.

## Los Alcázares

### 524 Corrección de error.

Advertido error en la página 968 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 27 de enero de 1999, edicto número de publicación 524, correspondiente a Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, se significa que el artículo 6 «Cuota tributaria», pasa a tener la siguiente transcripción:

#### CUOTA TRIBUTARIA

##### Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1. Por utilización de las instalaciones deportivas municipales:

	SIN LUZ	CON LUZ
Pista Squash, por hora	—	400.-ptas.
Pista de Tenis tierra batida, por hora	400.-ptas.	500.-ptas.
Pista de Tenis de cemento, por hora	300.-ptas.	400.-ptas.
Pistas Polideportiva exterior, por hora	1.000.-ptas.	1.500.-ptas.
Pabellón Polideportivo (viejo)		
- Pabellón Polideportivo, por hora	600.-ptas.	1.000.-ptas.
- 1/3 de Pabellón, por hora	200.-ptas.	350.-ptas.
- Pista Bádminton, por hora	200.-ptas.	400.-ptas.
Pabellón Polideportivo «13 de Octubre»:		
- Pista Central, por hora	3.000.-ptas.	3.500.-ptas.
- Pista transversal (BC o VB), por hora	1.300.-ptas.	1.500.-ptas.
- Pista Bádminton, por hora	500.-ptas.	700.-ptas.
- Tenis de mesa	500.-ptas.	700.-ptas.
Campo de Fútbol con césped, por hora	3.000.-ptas.	4.000.-ptas.
	CON CARNET	SIN CARNET
Gimnasio de Musculación, por 3 días	1.000.-ptas.	2.000.-ptas.
Gimnasio de Musculación, por 5 días	1.500.-ptas.	3.000.-ptas.
Petanca, por hora y media	400.-ptas.	
Caliche, por hora y media	400.-ptas.	
Mini-golf, por un juego	150.-ptas.	
Bolos huertanos	200.-ptas.	

2. Por entrada personal a las Piscinas Municipales:

	NIÑO	ADULTO
Baño público	200.-ptas.	300.-ptas.
Bono de 10 pases	1.500.-ptas.	2.500.-ptas.

3. Por utilización de las instalaciones culturales municipales:

Talleres, por alumno y mes, 500 pesetas.

Casa de la Cultura (excepto Asociaciones sin ánimo de lucro), 10.000 pesetas.

4. Por la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones:

a) *Deporte dirigido a los niños*

Matrícula para toda la temporada (septiembre a junio):

- Escuelas de Fútbol, Béisbol, Baloncesto, Voleibol, Artes Marciales, Gimnasia Rítmica, Tenis,

1 Niño, 3.000.-ptas.

2 Hermanos, 4.000.-ptas.

3 Hermanos, 5.000.-ptas.

4 Hermanos, 6.000.-ptas.

Matrícula para la temporada estival:

- Cursos de Tenis, 3.000.-ptas.

- Cursos de Natación, 2.500.-ptas.

b) *Deporte dirigido a adultos*

Matrícula para toda la temporada de (septiembre a junio):

- Musculación, al mes, 1.000 pesetas.

- Gerontogimnasia, Gratuito

- Gimnasia de mantenimiento, al mes, 1.000 pesetas.

Matrícula para la temporada estival:

- Cursos de Tenis, 3.000 pesetas.

- Cursos de Natación, 2.500 pesetas.

5. Por la prestación de los servicios de que está dotada la Biblioteca Pública Municipal:

a) Servicio fotocopiadora: 5 pesetas por fotocopia.

b) Servicio de acceso a Internet:

- El acceso de consulta hasta 10 minutos será gratuito.

- El acceso para navegar durante la primera media hora será gratuito para estudiantes con carnet de estudiantes y para jóvenes con Carnet Joven y parados con el carnet del paro. El resto del tiempo se cobrará a razón de 100 ptas./hora.

- El acceso para navegar para adultos costará 150 pesetas durante la primera media hora y el resto del tiempo a razón de 300 ptas./hora.

6. Gozarán de una bonificación del 15% en las cuotas correspondientes a todas las actividades culturales y deportivas, excepto el alquiler de instalaciones, los jóvenes que dispusieren del Carnet Joven expedido por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Los Alcázares a 27 de enero de 1999.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Mancomunidad del Sureste

### 769 Relación de órdenes de pago.

Relación de órdenes de pago, que por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1998, se acuerda la baja en contabilidad, por los siguientes importes:

N.º de orden	Titular	Importe
9.98.5.00141	Asesorías N. Gómez, S.L.	27.144
9.98.5.00067	Tesorería	360.667
9.98.5.00069	Tesorería	813.750
9.98.5.00031	Tesorería	102.000
9.98.5.00064	Rodríguez Collado, Francisco	40.000
9.98.5.00060	Rodríguez Carrero, M.ª Salud	12.565
9.98.5.00056	Ondño Robles, Mercedes	45.000
9.98.5.00047	Jiménez López, Dolores	48.000
9.98.5.00046	Heredia Fernández, María Josefa	180.000
9.98.5.00037	Cánovas García, Raimunda	8.935
9.98.5.00063	Azzaoui Youssef	40.000
9.98.5.00073	Amador Heredia, Francisco	6.262
9.98.5.00074	Tesorería General Seguridad Social	898.685
9.98.5.00075	Tesorería	3.744
9.98.5.00003	Martínez Torres, María Nieves	40.000
9.98.5.00001	Lázaro Egea, María Paz	20.000
9.98.5.00002	Lázaro Egea, María Paz	10.000
9.98.5.00005	Proyecto Disminución Consumo Drogas	1.250.000
9.98.5.00028	Saura Martínez, José Manuel	150.000
9.98.5.00027	Plazas Fernández, Rocío	20.000
9.98.5.00025	Plazas Fernández, Rocío	20.000
9.98.5.00024	Pascual Conesa, M.ª del Carmen	20.000
9.98.5.00023	Pascual Conesa, M.ª del Carmen	20.000
9.98.5.00022	Pascual Conesa, M.ª del Carmen	20.000
9.98.5.00011	Monteagudo González, M.ª Dolores	10.000
9.98.5.00010	Español Rodríguez, Daniel	1.334
T O T A L .....		
4.168.086		

Esta relación se expone al público durante quince días hábiles y de no producirse reclamación serán dadas de baja definitivamente.

En Torre Pacheco, 15 de diciembre de 1998.—El Presidente, Pedro Jiménez Ruiz.

## Molina de Segura

### 478 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 478, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 20 de fecha 26 de enero de 1999, se rectifica en lo siguiente:

En el texto del anunciante, donde dice:

«Alcantarilla»; debe decir:

«Molina de Segura».

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

## San Javier

### 1137 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Senda el Recuerdo.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de enero de 1999, y sin que se hayan presentado alegaciones, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial Senda el Recuerdo, redactado por iniciativa de la mercantil «Escudero Inmonova, Sociedad Limitada», representada por don Enrique Escudero Garre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

San Javier, 18 de enero de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Pedro del Pinatar

### 862 Licitación ejecución de obras.

#### Objeto

Remodelación pista polideportiva en el Colegio Público de Lo Pagán de San Pedro del Pinatar.

#### Procedimiento

Concurso urgente por procedimiento abierto.

#### Precio

15.000.000 de pesetas.

#### Garantía provisional

300.000 pesetas.

#### Garantía definitiva

300.000 pesetas.

#### Presentación proposiciones

En la Secretaría General del Ayuntamiento durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, en caso de terminar el plazo en sábado se prorrogará al día hábil siguiente.

#### Exposición pliego

Durante los ocho primeros días siguientes al presente anuncio podrán presentarse alegaciones al mismo.

#### Modelo de proposición, publicidad pliego y criterios objetivos del concurso

A disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento durante los días hábiles en horario de oficina.

#### Apertura de proposiciones

A partir de las doce horas del cuarto día natural al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

En San Pedro del Pinatar, 10 de diciembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

## Torre Pacheco

### 1139 Anuncio presentación solicitudes concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Animador Socio-Cultural del Patronato Municipal de Cultura y Educación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para el concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de Edificios Municipales, con fecha 5-1-1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos.

#### ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º Registro
1	García Muñoz, Miguel Ángel	9.308.238	7905/98
2	García Osete, María	22.480.803-O	0066/99
3	Ibáñez Sánchez, María Soledad	74.358.068-B	0016/99
4	Marín Millán, Miguel Ángel	52.817.067-M	0067/99
5	Ortega González, José María	77.518.328-W	0053/99
6	Sánchez Moreno, Pedro	22.949.536-K	8014/98
7	Sánchez Vera, Anastasia	77.520.407-B	0015/99

#### EXCLUIDOS

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º Registro
1	Zamorano García-Moreno, M.ª Sagrario	3.872.583-G	8013/98

Causa: Base tercera (no acredita no percibir subsidio por desempleo).

Lo que se hace público por espacio de 10 días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones.

Torre Pacheco, 19 de enero de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

## Torre Pacheco

### 1138 Anuncio presentación solicitudes concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de Edificios Municipales.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para el concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de Edificios Municipales, con fecha 5-1-1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos.

#### ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º Registro
1	Álvarez Monero, Juan Francisco	22.976.080-T	7919/98
2	Baños Nieto, Pedro Pablo	74.358.099-L	7989/98
3	Bastida Pedreño, Mariano Jesús	22.984.843	0017/99
4	Bernal Soto, Juan Antonio	22.988.940-A	7988/98
5	Castillo Galindo, Juan	74.356.081-W	0004/99
6	Celdrán Meroño, Antonio	22.931.505-E	8009/98
7	García Lorente, Pascual	22.936.787-Z	8011/98
8	García Muñoz, Miguel Ángel	9.308.238	7906/98
9	García Rosado, Antonio Ángel	74.358.712-B	8010/98
10	Lucas Cuenca, Jesús Alberto	48.392.453-Q	0003/99
11	Martínez García, Antonio Miguel	74.354.823-D	7939/98
12	Martínez Meroño, Mariano	22.958.182-L	7907/98
13	Pérez Liébana, Jorge Javier	38.556.438-C	8036/98
14	Sánchez Moreno, Pedro	22.949.536-K	8012/98

#### EXCLUIDOS

Ninguno

Lo que se hace público por espacio de 10 días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones.

Torre Pacheco, 19 de enero de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

## Torre Pacheco

### 860 Convocatoria y bases para proveer plazas de funcionarios de carrera vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por transformación de plazas de personal laboral.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1998, ha acordado aprobar la siguiente:

Convocatoria y bases para proveer plazas de funcionarios de carrera vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por transformación de plazas de personal laboral.

#### BASES

##### Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso de las siguientes plazas en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por transformación de las plazas de personal laboral, dotadas con los emolumentos correspondientes a sus respectivos grupos de clasificación:

-5 plazas de Conserjes de Colegios Públicos. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo: E,

-1 Conserje Campo de Fútbol. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo: E.

-1 Oficial Albañilería. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Grupo: D.

-1 Peón Albañilería. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficinos. Grupo: E.

3 -Peones de Mantenimiento. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficinos. Grupo: E.

#### **Segunda.- Publicación de la convocatoria.**

Las bases y anuncio de convocatoria, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Tercera.- Participación en la convocatoria.**

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

-Ser laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

-Estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, en función del grupo de clasificación que corresponda a la plaza que pretenda acceder.

-No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias en la convocatoria.

-No padecer enfermedad ni defecto físico que lo inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

B) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento, serán dirigidas al Señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica del concurso, será suficiente con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando la composición del Tribunal y lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

#### **Cuarta.- Tribunal.**

Presidente: El Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

-Uno designado por el Grupo Municipal del PSOE.

-Uno designado por el Grupo Municipal del PP.

-Uno designado por el Grupo Municipal de I.U. (Los Verdes).

-Un representante de la Comunidad Autónoma.

-El Secretario del Ayuntamiento.

-Un funcionario de carrera designado por el señor Alcalde-Presidente.

-Un representante del Sindicato con más representatividad en el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento.

El Tribunal podrá nombrar asesores que le asistan en todas o algunas de las pruebas.

#### **Quinta.- Pruebas selectivas.**

A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

B) Fase concurso.

A. - Por servicios prestados, como personal laboral fijo, a 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

B.- Cursos o cursillos relacionados con la actividad propia de la plaza desempeñada, a valorar libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 3 puntos.

C.- Otros méritos, libremente valorados por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

C) Fase oposición.

La fase de Oposición constará de dos pruebas:

A.- Contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre los bloques de materias que a continuación se relacionan.

Bloques 1, 2 y 4: Grupo E. (según anexo)

Bloques 1, 2, 3 y 4: Grupo D. (según anexo)

B.- Entrevista personal.

Quedarán exentos de realizar el primer ejercicio de la Oposición los aspirantes que acrediten haber accedido, como personal laboral fijo, al Ayuntamiento de Torre Pacheco, a través de los mecanismos previstos en la legislación vigente, superando pruebas que garantizaran los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

#### **Sexta.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.**

Realizada la calificación, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, y elevará dicha relación al Señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

El Tribunal no podrá declarar aprobados a mayor número de aspirantes que el de la plaza ofertada que comprende la presente convocatoria.

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

#### **Séptima.- Recursos.**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torre Pacheco, 13 de enero de 1999.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

#### **ANEXO**

Bloque 1: Principios generales de la Constitución Española de 1978.

Bloque 2: Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Bloque 3: Principios de derecho administrativo, Organización y funcionamiento administrativo del Ayuntamiento.

Bloque 4: Materias específicas de la plaza a proveer.